

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ
DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Florencio Carrascoza Gámez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Joyabaj
Departamento de El Quiche

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Florencio Carrascoza Gámez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Joyabaj
Departamento de El Quiche

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ
DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	27
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	33
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	35
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Florencio Carrascoza Gámez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Joyabaj
Departamento de El Quiche

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0450-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Joyabaj, del Departamento de El Quiche, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Joyabaj, del Departamento de El Quiche, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencias en la Unidad de Inventarios
2. Cuentas de Estados Financieros no regularizadas
3. Cuentas bancarias no canceladas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
3. Falta de presentación de información requerida

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Edgar Felipe Gomez Sajquil (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR FELIPE GOMEZ SAJQUIL
Coordinador Independiente

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0450-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Retenciones por Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Ventas de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Agua y Saneamiento, 14 Red Vial y 17 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los



eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q.2,534,369.86, integrada por 31 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 29 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo de Q.71,422,217.50, integrado por las siguientes cuentas: 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y la cuenta 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2”.



PASIVO

Gastos de Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113, Retenciones a Pagar presenta un saldo de Q.14,084.61, en concepto de retenciones laborales.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q. 108,292,974.61.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 5142 Venta de Servicios, asciende a la cantidad de Q.968,626.02.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público, recibidas por la municipalidad al 31 de diciembre de 2013 y registradas en la Cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de 3,404,831.16.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q4,880,046.17.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector privado durante el ejercicio 2013, fueron de



Q.963,579.10.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2012, según Acta No. 077-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.21,973,974.96, el cual tuvo una ampliación de Q.16,630,096.98, para un presupuesto vigente de Q.38,604,071.94, ejecutándose la cantidad de Q.28,453,852.18 (73.71% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.343,362.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.103,400.00, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q.456,473.97, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q.512,182.05, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.132,029.83, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,404,831.16 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.23,501,573.17; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 82.60% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.21,973,974.96, el cual tuvo una ampliación de Q.16,630,096.98, para un presupuesto vigente de Q.38,604,071.94, ejecutándose la cantidad de Q.29,885,131.35 (77.42% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q5,108,893.70, 11 Agua Saneamiento, la cantidad de Q2,808,229.83, 12 Gestión Ambiental, la cantidad de Q.946,898.86, 13 Factibilidad de Proyectos, la cantidad de Q688,818,50, 14 Red Vial, la cantidad de Q9,650,772.04, 15 Educación, la cantidad de Q2,331,730.38, 16 Salud y Asistencia Social, la cantidad Q951,356.49, 17 Desarrollo Urbano y rural, la cantidad Q.5,888,162.53 de y 18 Aporte municipal para actividades deportivas, culturales, recreativas y religiosas, la cantidad de Q1,510,269.02, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 32.30% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.002-2014 de fecha 10 de enero de 2014.



Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q 16,630,096.98 y transferencias por un valor de Q13,194,472.01, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto .

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas .

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Joyabaj, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Joyabaj reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene donaciones vigentes.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Joyabaj, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene Prestamos vigentes.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:



FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
		COCODE DEL PARAJE XEOJ CASERIO PAJOPOP Q.15,00.00
		COCODE DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA VILLA DE JOYABAJ Q.39,780.00
		COCODE CASERIO CHORRAXAJ Q.29,000.00
		COCODE DEL CASERIO PORTEZUELO, ALDEA PALIBATZ Q.15,000.00
		COCODE CHUXPITA DEL CASERIO PANCHUN Q.78,000.00
		COCODE DEL CUARTO CENTRO CASERIO LA ESTANZUELA Q.35,000.00
		COCODE DEL CASERIO XEABAJ Q.100,000.00
		COCODE DE LA COLONIA LOS ANGELES Q.140,000.00

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 12 concursos, finalizados anulados 3 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013 .

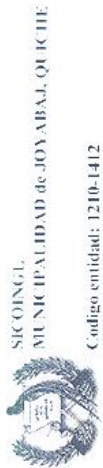
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo .



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICONGU
MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ, QUICHÉ
Codigo entidad: 1210-1412

Página: Página 1 de 1
Fecha: 03/02/2014
Hora: 10:26:11a
R008151983.pdf

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	2,534,369.86	2113 Gastos del Personal a Pagar	14,584.61
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,534,369.86	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	14,084.61
1130 ACTIVO ENIGIBLE		Total de PASIVO	14,084.61
1133 Anticipos	1,219,987.20		
Total de ACTIVO ENIGIBLE	1,219,987.20		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,754,357.06		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 Patrimonio Municipal	
1211 Propiedad y Planta en Operacion	113,202.52	3112 Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,614,109.55
1212 Mobiliario y Equipo	4,704,887.68	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-5,155,520.60
1213 Tierras y Terrenos	462,223.64	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	108,292,974.61
1214 Construcciones en Proceso	71,422,217.20	Total de Patrimonio Municipal	97,523,344.46
1217 Otros Activos Fijos	141,983.00	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	97,523,344.46
1218 Bienes de Uso Común	12,006,620.42	Total Pasivo + Patrimonio	97,537,429.07
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	88,995,196.16		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bono	4,873,875.85		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,873,875.85		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	93,789,072.01		
Total de ACTIVO	97,537,429.07		
Total de PASIVO	97,537,429.07		



Lic. Pablo Roberto Cano Herrera
Tesorero Municipal
Joyabaj, Quiché



A. Br. Florencio Carrascoza Gaitan
Alcalde Municipal
Joyabaj, Quiché

Lic. Pablo Rodríguez Soch Ixtabalan
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 685

Lic. Pablo Rodríguez Soch Ixtabalan
Auditor Interno
Joyabaj, Quiché



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de JOYABAJ, QUICHE
Codigo entidad: 1210-1412

Página: Página 1 de 1
Fecha: 03/02/2014
Hora: 10:28:43a
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al: 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,952,279.01
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,952,279.01
5112	Impuestos Indirectos	343,362.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	343,362.00
5123	Contribuciones por mejoras	103,400.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,970.00
5126	Multas	100,710.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	620.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	100.00
5141	Venta de Bienes	968,656.02
5142	Venta de Servicios	30.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	968,626.02
5161	Intereses	132,029.83
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	125,924.83
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,105.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,404,831.16
6000	GASTOS	3,404,831.16
6100	GASTOS CORRIENTES	10,566,388.56
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,566,388.56
6111	Remuneraciones	9,408,686.93
6112	Bienes y Servicios	4,395,565.27
6113	Depreciación y Amortización	484,480.90
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	4,528,640.76
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	194,122.53
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	194,122.53
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	963,579.10
	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-5,614,109.55</u>





A. gr Florencio Carrascoza Gamaz
Alcalde Municipal
Joyabaj, Quiche

Cristian Roberto Cano Herrera
Tesorero Municipal
Joyabaj, Quiche

Lic. Pablo Rolando Soch Ixtabalan, M.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 685
Auditor Interno
Joyabaj, Quiche



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Joyabaj Departamento de El Quiché



TELEFAX: 7755-9363

MUNICIPALIDAD DE: JOYABAJ DEPARTAMENTO DEL QUICHE

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO PERCIBIDO
	INGRESOS	21,973,974.96	16,630,096.98	38,604,071.94	28,453,852.18
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	442,000.00	26,074.00	468,074.00	343,362.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	101,300.00	20,820.00	122,120.00	103,400.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	259,500.00	376,775.97	636,275.97	456,473.97
14	INGRESOS DE OPERACION	974,000.00	30.00	974,030.00	512,182.05
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	111,000.00	0.00	111,000.00	132,029.83
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,408,165.98	0.00	3,408,165.98	3,404,831.16
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,677,508.98	11,740,763.60	28,418,272.58	23,501,573.17
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	500.00	0.00	500.00	0.00
23	DISMUNUSION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		4,465,633.41	4,465,633.41	
CLASE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PAGADO
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	21,973,974.96	16,630,096.98	38,604,071.94	29,885,131.35
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,296,465.98	746,978.48	6,043,444.46	5,108,893.70
11	AGUA Y SANEAMIENTO	2,475,000.00	1,867,993.25	4,342,993.25	2,808,229.83
12	GESTION AMBIENTAL	2,275,000.00	-496,540.71	1,778,459.29	946,898.86
13	FACTIBILIDAD DE PROYECTOS	250,000.00	485,635.91	735,635.91	688,818.50
14	RED VIAL	5,960,508.96	8,402,048.61	14,362,557.57	9,650,772.04
15	EDUCACION	1,652,000.00	907,611.92	2,559,611.92	2,331,730.38
16	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	150,000.00	897,192.11	1,047,192.11	951,356.49
17	DESARROLLO URBANO Y RURAL	3,015,000.00	3,022,525.41	6,037,525.41	5,888,162.53
18	APORTE MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y RELIGIOSAS	900,000.02	796,652.00	1,696,652.02	1,510,269.02
					1,431,279.17

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
superavit/deficit presupuestario

28,453,852.18
29,885,131.35
-1,431,279.17

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Joyabaj del Departamento del Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Deficit Presupuestario de: UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES CON DIECISIETE CENTAVOS.

f. DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

f. ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Pablo Rolando Soch Extarbalán, M.Sc.
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 685

f. AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Joyabaj
Departamento de El Quiché
TELEFAX: 7755-9363



MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ, EL QUICHÉ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTAS DEL BALANCE GENERAL:

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 50 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, al cual el Decreto No. 13-2013 adicionó un segundo párrafo a través del artículo 30, indica que las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, los estados financieros anuales dentro de los dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal.

El artículo 98 inciso g) del Decreto 12-2002, Código Municipal, establece que le corresponde a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.



Municipio de Joyabaj



JOYABAJ QUICHE

Municipalidad de Joyabaj

Departamento de El Quiché

TELEFAX: 7755-9363



NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal del año 2013, existe deuda flotante de "Gastos del personal a pagar" por Q. 14,084.61 (Prima de Fianza Q. 10,593.17, Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q. 515.99 y Cuota IGSS Q. 2,975.45).

NOTA No 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2011 los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada - Gobiernos Locales (SICOIN GL), los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM). El SICOIN-GL, es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.



Municipio de Joyabaj



Municipalidad de Joyabaj

Departamento de El Quiché

TELEFAX: 7755-9363



NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 2,534,369.86, integrados de la manera siguiente:

No. CUENTA	NOMBRE BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR EN QUETZALES
3053017237	BANCO DE DESARROLLO RURAL	CUENTA UNICA DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ	2,519,604.86
3053000549	BANCO DE DESARROLLO RURAL	MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ	0.00
3053022349	BANCO DE DESARROLLO RURAL	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PARAJE ALCANA CHIUL	40.50
3367001473	BANCO DE DESARROLLO RURAL	CONSTRUCCION POZO MECANICO AREA URBANA, JOYABAJ	1,100.00
3367001441	BANCO DE DESARROLLO RURAL	CONSTRUCCION POZO MECANICO CASERIO PAJARO DE PLATA	13,625.00
TOTAL			2,534,369.86



Municipalidad de Joyabaj



Municipalidad de Joyabaj

Departamento de El Quiché

TELEFAX: 7755-9363



LEY A No. 8
JOYABAJ ANTICIPOS

Refleja el saldo por amortizar en concepto de anticipos otorgados a contratistas por la ejecución de obras, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 1,219,987.20, integrado de la manera siguiente:

Nit	Descripción	Valor En Quetzales
2501580K	Smip 322 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO XEKICHELAI, JOYABAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE	80.960,00
1315579	Smip 321 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO MUCULUNQUIAC, JOYABAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE	100.960,00
3227847	Smip 255 CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD CASERIO CHORRAXAJ, JOYABAJ, QUICHE	9.998,00
32452454	Smip 342 EQUIPAMIENTO POZO MECANICO ALDEA LAS LOMAS, JOYABAJ, QUICHE	122.500,00
16534751	Smip 319 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SAN ANTONIO IXOC, JOYABAJ, QUICHE	89.963,12
1315579	Smip 333 CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA CAQUIL, JOYABAJ, QUICHE	299.592,41
41020421	Smip 302 AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO PERICON CHUAQUENUM, JOYABAJ, QUICHE	4.837,80
32452454	Smip 323 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO III CRUCES II, JOYABAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE	90.900,00
1315579	Smip 316 CONSTRUCCION ESTUFA(S) MEJORADA(S) AREA RURAL, JOYABAJ, QUICHE	165.240,00
1315579	Smip 314 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO PANCHAJ, JOYABAJ, QUICHE	134.000,00
41020421	Smip 318 MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON PAVIMENTO, CASERIO XECNUP, JOYABAJ, QUICHE	121.035,87
Total		1.219.987,20



Municipio de Joyabaj



Municipalidad de Joyabaj

Departamento de El Quiché

TELEFAX: 7755-9363



JOYABAJ, Q. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 17.482,978.66 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en proceso por un monto de Q. 71,422,217.50, no están incluidas en el libro de Inventarios debido a que no han sido concluidas e incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de Q. 30,113,180.85 y las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por un monto de Q. 41,309,036.65.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
1231.1.0 Edificios e Instalaciones	113,262.52
1232.1.0 De Producción	208,773.10
1232.2.0 Maquinaria y Equipo de construcción	2,223,670.60
1232.3.0 De Oficina y Muebles	694,540.51
1232.4.0 Médico-Sanitario y de Laboratorio	48,550.00
1232.5.0 Educativo Cultural y Recreativo	199,754.10
1232.6.0 De Transporte	1,342,799.76
1232.7.0 De Comunicaciones	43,439.01
1232.8.0 Herramientas	3,360.00
1233.0.0 Tierras y Terrenos	462,223.64
1237.0.0 Otros Activos Fijos	141,985.00
1238.0.0 Bienes de Uso Común	12,000,620.42
TOTAL	17,482,978.66

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común	30,113,180.85
1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso no Común	41,309,036.65
TOTAL	71,422,217.50





Municipalidad de Joyabaj
 Departamento de El Quiché
 TELEFAX: 7755-9363



CUADRO COMPARATIVO
 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
 BALANCE GENERAL- LIBRO FISICO DE INVENTARIO

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2,013		Q. 17.301,123.06
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,013	Q. 88.905,196.16	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 71.422,217.50	Q. 17.482,978.66
DIFERENCIA BALANCE GENERAL-LIBRO FISICO DE INVENTARIO		Q. 181,855.60

NOTA N.º. 10

DIFERENCIA BALANCE GENERAL-LIBRO FISICO DE INVENTARIO

La diferencia por Q. 181,855.60 existente entre Propiedad, Planta y Equipo, reflejado en el Balance General y Libro Físico de Inventario, se debe a Mano de Obra No Calificada y aporte obtenido de Los Consejos de Desarrollo no tomado en cuenta en el Libro Físico de Inventario.

NOTA N.º. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL):

Contempla todos aquellos proyectos de inversión social, estudios de pre inversión, etc., tales como: levantamientos topográficos, diseños, estudios, pagos de maestros, combustibles para maquinaria pesada, subsidio a familias de extrema pobreza, actividades deportivas, recreativas, culturales, religiosas y mantenimiento de obras ya existentes, etc. El valor de esta cuenta asciende a Q. 4.877.875,85, como se detalla a continuación:



Municipio de Joyabaj



Municipalidad de Joyabaj

Departamento de El Quiché

TELEFAX: 7755-9363



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	MONTO
01 00 000 004 000	ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	59.296,09
01 00 000 006 000	SERVICIOS GENERALES MUNICIPALES	8.588,17
01 00 000 007 000	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	4.518,24
12 00 001 001 000	VIVERO MUNICIPAL	103.098,86
12 00 002 001 000	SUBSIDIO DEL TREN DE ASEO	140.000,00
13 00 001 001 000	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION.	688.818,50
14 00 001 001 000	AMPLIACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE CAMINOS RURALES Y CALLES URBANAS DE TERRACERIA	594.132,28
14 00 030 001 000	ADQUISICION ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REPARACION, MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES, JOYABAJ, QUICHE	89.580,00
15 00 001 001 000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RURAL Y URBANA	90.036,15
15 00 005 001 000	CONTRATACION DE DOCENTES	330.266,41
16 00 002 001 000	SUBSIDIO A FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA DE EN GASTOS GENERALES	84.640,00
17 00 005 001 000	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1.756.939,26
18 00 001 001 000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	234.842,00
18 00 002 001 000	ACTIVIDADES CULTURALES	439.627,89
18 00 003 001 000	ACTIVIDADES RELIGIOSAS	219.042,00
18 00 004 001 000	ACTIVIDADES RECREATIVAS	34.450,00
TOTAL CUENTA 1241 EJERCICIO FISCAL 2013		4.877.875,85



Municipio de Joyabaj



Municipalidad de Joyabaj

Departamento de El Quiché

TELEFAX: 7755-9363



NOTA No.12
JOYABAJ CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Representa las retenciones realizadas a empleados de la municipalidad saldo acumulado del ejercicio fiscal 2013 y que no fueron pagadas a los acreedores al día 31 de diciembre de 2013. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q. 14,084.61, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR EN QUETZALES
PRIMA DE FIANZA	Q. 10,593.17
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 515.99
CUOTA I.G.S.S.	Q. 2,975.45
TOTAL	Q. 14,084.61

NOTA No.13

RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal del año 2013. El resultado del presente ejercicio y los resultados acumulados de ejercicio anteriores evidencian que la municipalidad ha tenido desahorros en su gestión, como se detalla a continuación:

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN QUETZALES
RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,614,109.55
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-5,155,520.60
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	- 10,769,630.15

NOTA No.14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector público, entre otras, destinados a la ejecución de Proyectos de Inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo. El monto al 31 de diciembre de 2013 asciende a la cantidad de Q. 23,301,375.77.





Municipalidad de Joyabaj

Departamento de El Quiché



TELEFAX: 7755-9363

NOTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS:

NOTA No.15

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2013 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos durante el año 2013 asciende a la cantidad de **Q. 4,952,279.01**.

NOTA No.16

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, representan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2013 por concepto de pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, transferencias otorgadas al sector privado y transferencias de capital al sector privado, depreciaciones y amortizaciones. El total de los Gastos durante el año 2013 asciende a **Q. 10,566,388.56**.

Eloisa Elizabeth Orellana García
Encargada de Contabilidad
Joyabaj Quiché

Cristian Roberto Cano Herrera
Tesorero Municipal
Joyabaj Quiché

Fernando Ochoa
Alcaide Municipal
Joyabaj Quiché

Lc. Pablo Rolando Soch Ixtabalán, M.Sc.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 685

Pablo Rolando Soch Ixtabalán
Auditor Interno
Joyabaj Quiché



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en la Unidad de Inventarios

Condición

Derivado de la revisión del activo fijo se comprobó las siguientes deficiencias: a) las tarjetas de responsabilidad se encuentran desactualizadas en relación a que carecen de fecha de la asignación del bien y no tiene el número de codificación con que quedó registrado; b) al examinar el libro de inventarios de activos fijos, se estableció que no se utiliza un libro para el registro de todos los bienes fungibles; los activos fijos no están codificados, dificultando con ello una adecuada localización de los bienes que posee la entidad.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- primera versión. II Módulo de Tesorería. Numeral 3. Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería. subnumeral 3.9 Libro de Inventario. Establece: "Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la Municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo. Del inventario general de bienes propiedad de la Municipalidad, debe enviarse copia a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días del mes de enero de cada año. Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación"

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión. Numeral 3. Módulo de la AFIM. Subnumeral 3.2 Funciones Básicas. Subnumeral 3.2.1 Establece: "Es la responsable de dirigir, planificar, organizar,



administrar, supervisar y evaluar, todas las operaciones presupuestarias, contables y financieras de las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Municipalidad, y coordinar con las demás unidades de la organización municipal, lo relativo a la información que deberá registrarse en el Sistema"

Causa

El encargado de inventarios, no ha efectuado los procedimientos debidos para un eficaz registro de los bienes y útiles en el libro de inventario y tarjetas de responsabilidad de los funcionarios y empleados de la Municipalidad.

Efecto

Los bienes a disposición del personal de la Municipalidad, corren el riesgo de pérdida o extravío por no estar registrados adecuadamente en el libro de inventario y tarjetas de responsabilidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y este a su vez al encargado de inventarios para que: a) las tarjetas de responsabilidad sean actualizadas, registrando por separado los activos fijos y fungibles que realmente estén bajo la responsabilidad de cada uno de los empleados; b) efectuar verificación del inventario periódicamente para constatar físicamente la existencia de los activos; c) de encontrar bienes en mal estado o desuso, descargar de las tarjetas de responsabilidad; d) resguardar los bienes en lugar seguro e iniciar el expediente correspondiente para obtener la autorización de la baja, para poder realizar los registros en el libro de inventario y en el sistema; e) para que realice urgentemente inventario físico de activos fijos y depuración completa del mismo; f) llevar un registro de todos los bienes fungibles y g) que todos los activos fijos se encuentren totalmente codificados.

Comentario de los Responsables

No existe ningún comentario, en virtud que la persona responsable, no se presentó a la discusión de hallazgos, previa notificación en oficio 07-DAM-0450-2013, del 14 de febrero de 2014, hecho que se dejó constancia en el Acta No. 041-2014 del Libro No. L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 31 de marzo de 2014.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se presentó a la discusión de hallazgos y no proporcionó las pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA AFIM	CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Cuentas de Estados Financieros no regularizadas

Condición

El Balance General, no refleja la verdadera situación financiera de la Municipalidad al 31 de diciembre de 2013, en virtud que la Cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q 71,422,217.50, en esta cuenta contable se encuentran registrados proyectos ya recepcionados y liquidados y que a la presente fecha deben estar figurando como activos de la municipalidad, por consiguiente la cuenta no está reclasificada.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión, 5 Módulo de Contabilidad, 5.7 Salidas del Sistema y 5.7.5. Indica: “Las salidas son de dos tipos legal y gerencial. Las legales están destinadas a satisfacer requerimientos de ordenamiento vigentes sobre estados financieros. Las Gerenciales tienen por objeto el suministro de información a los distintos niveles de decisión, debiendo estar estructurados de tal forma que facilite su lectura y comprensión por los funcionarios que deben tomar decisiones prescindiendo de que los mismos tengan o no conocimientos contables”. Como salidas legales se destacan las siguientes: ..., Balance de Situación General y Estados de Resultados...”

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la



generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”

Sub numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”

Las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC- No. 1 indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que siendo requerida por las NIIF, no se presente en el balance, en el estado de resultado, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrará la información adicional que no habiéndose incluido en el balance, estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de algunos de ellos.

Causa

No existe coordinación por parte de la Directores de AFIM y el Director Municipal de Planificación, para depurar oportunamente la cuenta Construcciones en proceso, incumpliendo así las normas legales establecidas para el efecto.

Efecto

El Balance General al 31 de diciembre 2013, no refleja la verdadera situación financiera de la Municipalidad, la cuenta Construcciones en Proceso refleja un saldo incorrecto, lo que provoca limitación para su fiscalización y la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM y Director de Planificación Municipal a efecto de que se coordinen para realizar la reclasificación de la cuenta 1234, Construcciones en Proceso, a fin de que la situación financiera de la Municipalidad sea real.

Comentario de los Responsables

No existe ningún comentario, en virtud que las personas responsables, no se



presentarán a la discusión de hallazgos, previas notificaciones en oficios 07-DAM-0450-2013, 08-DAM-0450-2013 y 09-DAM-0450-2013, todos del 14 de febrero de 2014, hecho que se dejó constancia en el Acta No. 041-2014 del Libro No. L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 31 de marzo de 2014.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos y no proporcionaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FLORENCIO (S.O.N.) CARRASCOZA GAMEZ	5,615.00
DIRECTOR DE LA AFIM	CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA	3,734.50
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HECTOR LEONEL CABRERA NORIEGA	3,090.62
Total		Q. 12,440.12

Hallazgo No. 3

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Al realizar el análisis del área de caja y bancos, se verificó que existen veintinueve cuentas bancarias con saldo cero, que corresponden a proyectos ya finalizados que aún no han sido canceladas, en el sistema de SICOIN GL y sistema bancario, las cuales se describen a continuación:

No.	No. CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA
1	3367007665	Banrural	Mejoramiento Agua Potable Aldea Las Lomas
2	3053025671	Banrural	Mejoramiento Calle Área Urbana Joyabaj Quiche
3	3053025667	Banrural	Construcción Sistema De Agua Potable Colonia Los Ángeles, Joyabaj
4	3367007683	Banrural	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea El Boquerón
5	3367007716	Banrural	Mejoramiento Camino Rural Aldea Chorraxaj
6	3367007679	Banrural	Mejoramiento Camino Rural Aldea Xepepen
7	3053025649	Banrural	Ampliación Escuela Primaria Caserío Chimosche
8	3053025653	Banrural	Construcción Puesto De Salud Caserío Chorraxaj
9	3367004434	Banrural	Construcción Escuela Primaria, Paraje Pacoxol, Joyabaj
10	3367005007	Banrural	Mejoramiento Calle Rio Chorrea A Unión Doña Queta
11	3367005075	Banrural	Mejoramiento Camino Rural Caserío Patzula
12	3367005089	Banrural	Proyecto Construcción Instituto Básico Telesecundaria Estancia P.



13	3367005093	Banrural	Mejoramiento Camino Rural Caserío Xeabaj
14	3367005108	Banrural	Mejoramiento Camino Rural Caserío Chorraxaj
15	3367005112	Banrural	Construcción Puente De Salud Caserío El Boqueron
16	3367005126	Banrural	Mejoramiento Camino Rural Caserío Xecnup
17	3053023453	Banrural	Construcción Escuela Primaria Caserío Xecnup, Joyabaj
18	3053023467	Banrural	Construcción Sistema De Agua Potable Micro Region Sur Joyabaj
19	3367007972	Banrural	Construcción Salón De Usos Múltiples, Caserío Parlache Joyabaj
20	3367007922	Banrural	Mejoramiento Camino Rural Cantón Xebalanguac, Joyabaj
21	3367007968	Banrural	Mejoramiento Camino Rural Xebalanguac, Joyabaj Quiche
22	3367007918	Banrural	Ampliación Camino Rural, Aldea Pajuya A Xeabaj
23	3053026327	Banrural	Mejoramiento Camino Rural, Aldea Xebalanguac
24	3053026331	Banrural	Mejoramiento Calle, Área Urbana, Joyabaj
25	3053026313	Banrural	Mejoramiento Camino Rural Caserío San Isidro La Comunidad
26	3053027748	Banrural	Construcción Puente Vehicular Aldea Caquil, Joyabaj
27	3367001473	Banrural	Construcción Pozo Mecánico Área Urbana, Joyabaj
28	3053022349	Banrural	Construcción Puente Vehicular Paraje Alcona Chiul
29	3367001441	Banrural	Construcción Pozo Mecánico Caserío Pajaro De Plata, Joyabaj

Criterio

El Acuerdo No. A-09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias, segundo párrafo indica que: "Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velaran porque las unidades ejecutoras reportan a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo, además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros". El Manual de Administración Financiera Municipal versión II, 6 Módulo de Tesorería, Numeral 6.3.3 Cuenta Única Pagadora. Establece: "La Cuenta Única Pagadora se basa, fundamentalmente, en que la Municipalidad y sus Empresas administran una sola cuenta monetaria aperturada en un banco del sistema, denominada Cuenta Única del Tesoro Municipal (Municipio, Departamento)", en la cual se deben ingresar todos los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica, además de los provenientes de préstamos y donaciones. Con esta cuenta se deberá efectuar todos los pagos que correspondan a las obligaciones contraídas por la Municipalidad y sus Empresas. Se excluirán solamente los recursos que por normas legales se deben mantener en cuentas bancarias específicas..."

Causa

No se han realizado las gestiones correspondientes con el objetivo de cancelar las cuentas bancarias que no poseen movimiento y corresponden a proyectos de infraestructura que se encuentran liquidados.



Efecto

Costos de inversión de tiempo y por los controles que representa tener cuentas bancarias sin movimiento, que para la municipalidad ya no es necesario mantenerlas habilitadas.

Recomendación

La Comisión de Finanzas debe girar instrucciones al Alcalde y al Director de AFIM, para que realice las gestiones necesarias para la cancelación de las cuentas bancarias que no tienen movimiento alguno y que se describen en la condición del presente hallazgo.

Comentario de los Responsables

No existe ningún comentario, en virtud que la persona responsable, no se presentó a la discusión de hallazgos, previa notificación en oficio 07-DAM-0450-2013, de fecha 14 de febrero de 2014, hecho que se dejó constancia en el Acta No. 041-2014 del Libro No. L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 31 de marzo de 2014.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se presentó a la discusión de hallazgos y no proporcionó las pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA AFIM	CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1



Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se verificó que la Dirección de administración financiera integrada Municipal durante los meses de enero a octubre del ejercicio 2013, no rindió cuentas, oportunamente ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del Departamento del Quiche, según constancias de rendición revisadas para el efecto, las cuales fueron presentadas en forma extemporánea, correspondiéndole hacerlo en los primeros cinco (5) días hábiles después de finalizado el mes.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas de Carácter Técnico y de aplicación obligatorio, en su artículo 1 inciso e) establece: “La rendición de cuentas electrónicas mensual, será presentada directamente a la Contraloría General de Cuentas, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción; y artículo 2 inciso a) indica que: Las Municipalidades en los primeros cinco días hábiles de cada mes deberán presentar las operaciones de la caja fiscal, con la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en efectivo correspondiente del mes anterior, e inciso b) Para las municipalidades y sus empresas que operan el SIAF-MUNI y SIAFITO-MUNI deberán entregar: Caja Municipal del Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 y PGRIT04), generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético y óptico”

Causa

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumple con la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, según Acuerdo Interno girado por Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no cuenta con información oportuna y actualizada respecto al movimiento mensual contable de la Municipalidad objeto de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que cumpla con el plazo establecido para rendir cuentas ante el ente fiscalizador.



Comentario de los Responsables

No existe ningún comentario, en virtud que las personas responsables, no se presentaron a la discusión de hallazgos, previas notificaciones en oficios 07-DAM-0450-2013 y 08-DAM-0450-2013, todos del 14 de febrero de 2014, hecho que se dejó constancia en el Acta No. 041-2014 del Libro No. L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 31 de marzo de 2014.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos y no proporcionaron las pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FLORENCIO (S.O.N.) CARRASCOZA GAMEZ	2,000.00
DIRECTOR DE LA AFIM	CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Se comprobó que no se cumplió con las recomendaciones contenidas en los siguientes hallazgos: No. 2 relacionado con el Control Interno, el cual indica que el Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la AFIM y esta a su vez, a la persona encargada de contabilidad, para que se proceda a la integración de todos los bienes que conforman la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo y realice la integración de la cuenta 1112 Bancos del Balance General y se coteje con lo registrado en los Libros auxiliares, con la finalidad de conciliar razonablemente los saldos; y el Hallazgo No. 3 relacionados con cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, indica que El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones por escrito al Director de la AFIM para que se elabore el plan de compras anual y se cumpla con enviar oportunamente el mismo a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.



Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, indica: Atribuciones, literal a) "Ser el órgano rector de control gubernamental. Las disposiciones, políticas y procedimientos que dicte en el ámbito de su competencia, son de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley". El Acuerdo Interno No. A-57-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, el cual aprueba las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría"

Causa

No se han implementado políticas para el cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, se continúa con las mismas deficiencias y no se mejora el control interno de la administración municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar las instrucciones al Director de AFIM, para que se cumpla con las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, con el fin de mejorar la administración municipal.

Comentario de los Responsables

No existe ningún comentario, en virtud que las personas responsables, no se



presentaron a la discusión de hallazgos, previas notificaciones en oficios 07-DAM-0450-2013 y 08-DAM-0450-2013, ambos del 14 de febrero de 2014, hecho que se dejó constancia en el Acta No. 041-2014 del Libro No. L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 31 de marzo de 2014.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que las personas responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos y no proporcionaron las pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FLORENCIO (S.O.N.) CARRASCOZA GAMEZ	6,000.00
DIRECTOR DE LA AFIM	CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA	6,000.00
Total		Q. 12,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de presentación de información requerida

Condición

Durante el proceso de auditoría se estableció el incumplimiento de la siguiente función: El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación incumplieron con la presentación de la integración de la cuenta de Activo Intangible Bruto por un monto de Q 9,406,516.61, así como los proyectos de Inversión social, solicitado en el oficio No. 01-DAM-0450-2013 de fecha 07 de enero de 2014.

Criterio

El Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 7, en su párrafo primero establece: “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley”

El Acuerdo No. 09-03, emitido por la contraloría General de Cuentas, Normas Generales de control Interno Gubernamental, indican: numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables en el párrafo tercero: “Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de



cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Numeral 5.8 Análisis de la Información Procesada, párrafo segundo: “Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial”

Causa

El incumplimiento del Director de AFIM y Director de Municipal de Planificación al no presentar la integración de la cuenta de Activo Intangible Bruto lo que genero la falta del anexo solicitado con relación a las obras de inversión social.

Efecto

No cuenta con la información oportuna que revelen los proyectos de inversión social ejecutados.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM y al Director de Municipal de Planificación a efecto de integrar la cuenta 1241 del Balance General con el objeto de entregar la información solicitada por los Auditores Gubernamentales, de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

No existe ningún comentario, en virtud que las personas responsables, no se presentaron a la discusión de hallazgos, previas notificaciones en oficios 07-DAM-0450-2013, 08-DAM-0450-2013 y 09-DAM-0450-2013, todos del 14 de febrero de 2014, hecho que se dejó constancia en el Acta No. 041-2014 del Libro No. L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 31 de marzo de 2014.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que las personas responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos y no proporcionaron las pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	FLORENCIO (S.O.N.) CARRASCOZA GAMEZ	3,000.00
DIRECTOR DE LA AFIM	CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA	3,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HECTOR LEONEL CABRERA NORIEGA	3,000.00
Total		Q. 9,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento ya que no se implementaron todas las recomendaciones realizadas. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2”.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FLORENCIO CARRASCOZA GAMEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MIGUEL GONZALEZ POL	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ENCARNACION CASTRO TOL	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	DAMACIO GIRON PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	VICTOR MANUEL GUTIERREZ RAMOS	CONSEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	SANTOS VELASQUEZ SABAN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	PEDRO LOPEZ QUIXAN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	TOMAS OSORIO RALIOS	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JOSE ALFREDO PEREZ CHICH	CONCEJAL SEXTO	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MATEO MIRANDA US	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
11	VICTOR HUGO MORALES NATARENO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
12	CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA	DIRECTOR DE LA AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
13	HECTOR LEONEL CABRERA NORIEGA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR FELIPE GOMEZ SAJQUIL
 Coordinador Independiente

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
 Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser la Institución responsable de la Planificación, Coordinación, Integración y Monitoreo de actividades económicas, sociales, culturales y deportivas. Prestación de servicios en el Municipio, para optimizar los esfuerzos y recursos con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo general de la población.

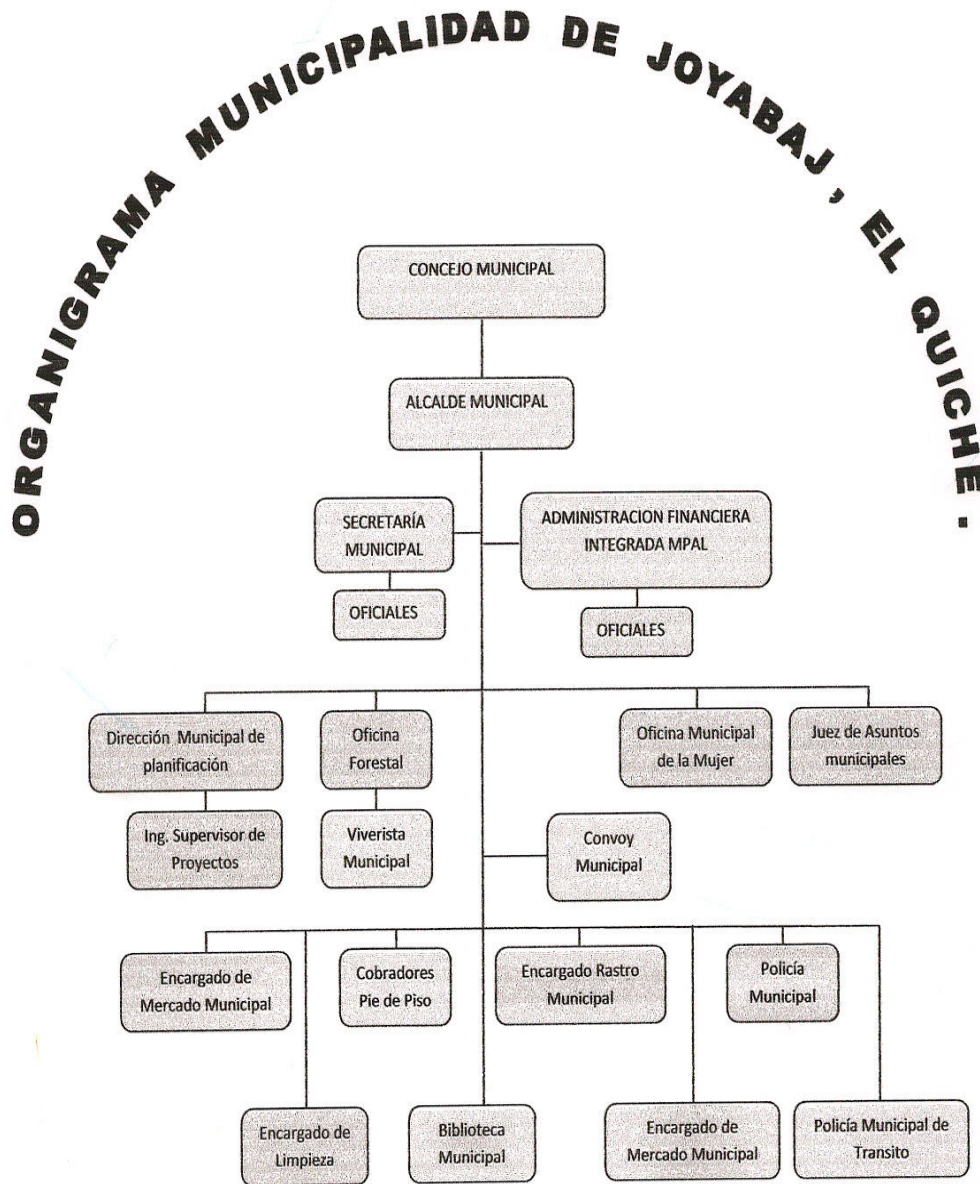
Apoyar la gestión educativa, a través de la generación de capacidades para el desarrollo social y la plena realización de niños, jóvenes y adultos que les brinde condiciones de una vida digna, con calidad educativa que les permita superar las condiciones de pobreza y exclusión, conscientes de la realidad que les rodea y protagonistas de su propio desarrollo.

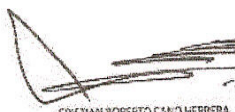
11.2 Misión (Anexo 2)


Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del Municipio a través de la promoción de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindamos los servicios públicos para contribuir a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y expectativas de los vecinos, tomando en cuenta la participación ciudadana en la ejecución de proyectos y en la toma de decisiones a beneficio de la población.





11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)




CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA
DIRECTOR DE AFIM




FRANCISCO CONTRERAS GAMIZ
ALCALDE MUNICIPAL



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ DEPARTAMENTO DE QUICHE
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO S/NIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	126246	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES CASERIO PORTUGUEZ, JOYABAJ QUICHE.	073-2013	14/08/2013	IVAPAZ	Constructora M&L	08/04/2013	05/07/2013	675.000,00		675.000,00	100%	100%
2	126246	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES CASERIO CHUJERGA, JOYABAJ QUICHE.	074-2013	14/08/2013	IVAPAZ	Constructora M&L	08/04/2013	05/07/2013	638.000,00		638.000,00	100%	100%
3	135721	COMPRA DE MATERIALES, PROYECTO DE AGUA POTABLE SISTEMA POR GRAVEDAD CASERIO PAJUJA, JOYABAJ QUICHE.	086-2013	12/04/2013	IVAPAZ	PERFILES Y MATERIALES DE LA CONSTRUCCION CONDELARIA S.A.	26/04/2013	26/04/2013	73.872,70		73.872,70	100%	100%
4	136425	COMPRA DE MATERIALES (SEGUINCO APORTE, PROYECTO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE COLONIA SAN ISIDRO, JOYABAJ QUICHE.	091-2013	12/04/2013	IVAPAZ	CONSTRUCTORA CRISSA	11/06/2013	31/09/2013	278.000,00		278.000,00	100%	100%
5	136917	PROYECTO INTRODUCCION AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CASERIO SAN ANTONIO XOC, JOYABAJ QUICHE.	110-2013	02/08/2013	IVAPAZ	CONSTRUCTORA A. LOPEZ	24/09/2013	24/09/2013	207.875,00		207.875,00	100%	100%
6	125265	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA CASERIO CHARUT ZAC, JOYABAJ QUICHE.	105-2013	09/06/2013	IVAPAZ	CONSTRUCTORA ER	07/08/2013	10/09/2013	145.000,00		145.000,00	100%	100%
7	126234	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO PERICON CHURGUERUM, JOYABAJ QUICHE.	106-2013	22/07/2013	IVAPAZ	CONSTRUCTORA CRISSA	07/08/2013	12/12/2013	241.890,00		241.890,00	100%	100%
8	125765	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LAS LOMAS, JOYABAJ QUICHE.	112-2013	02/06/2013	IVAPAZ	CONSTRUCTORA ER	27/08/2013	12/12/2013	810.000,00		810.000,00	100%	100%
9	139580	INTRODUCCION AGUA POTABLE POR GRAVEDAD CASERIO LAGUNA SEGALO ALTO CACAUL, JOYABAJ QUICHE.	118-2013	04/09/2013	IVAPAZ	CONSTRUCCIONES RYR	23/09/2013	23/09/2013	128.935,50		128.935,50	100%	100%
10	120712	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO XEBALANGUAC, JOYABAJ QUICHE.	119-2013	05/09/2013	IVAPAZ	Constructora M&L	23/09/2013	14/11/2013	242.250,00		242.250,00	100%	100%
11	120253	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES CASERIO CHOSAVIC, JOYABAJ QUICHE.	120-2013	05/09/2013	IVAPAZ	Constructora M&L	23/09/2013	25/11/2013	448.500,00		448.500,00	100%	100%
12	126238	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS CRUCES TUNAJA, JOYABAJ QUICHE.	121-2013	05/09/2013	IVAPAZ	Constructora M&L	23/09/2013	25/11/2013	346.250,00		346.250,00	100%	100%
										4.235.673,20	4.235.673,20	100%	100%

Lugar y fecha: Joyabaj 20 de enero 2014

 DIRECTOR DE AFIM

 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION

 Alcalde Municipal



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE JOYABAI DEPARTAMENTO DE QUICHE
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)


No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ABEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ABEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	1.130413	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE TERCELO CENTRO NUEVO XEBAL ANGUAC	ACTA NO. 63 - 2012	IVAPAZ	FEBRILERA JOYABAI	01/01/2013	31/02/2013	29,225.00		29,225.00	100%	100%	
2	1.130409	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO TOXABAI	ACTA NO. 68 - 2012	IVAPAZ	SERVICIOS VELAZQUEZ	23/01/2013	31/01/2013	39,999.01		39,999.01	100%	100%	
3	1.147912	CONSTRUCCION CARRERA POLIDEPORTIVA CASERIO LOS LLANOS	ACTA NO. 17 - 2013	IVAPAZ	MULTIEMPRESAS Y SERVICIOS VELAZQUEZ	26/03/2013	26/04/2013	30,000.00		30,000.00	100%	100%	
4	1.147914	CONSTRUCCION EDIFICIO SACRISTIA IGLESIA CATOLICA CASERIO BUENO CHORRWAI	ACTA NO. 19 - 2013	IVAPAZ	FEBRILERA JOYABAI	25/04/2013	25/08/2013	45,087.00		45,087.00	100%	100%	
5	1.139129	CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES CASERIO ZUTERRENAS	ACTA NO. 05 - 2013	IVAPAZ	ESTRUCTURAS METALICAS JHRE, MISCILAMEA NUEVA ESPERANZA,	25/07/2013	03/10/2013	38,990.00		38,990.00	100%	100%	
6	1.147916	SANACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO BUENO CHORRWAI	ACTA NO. 11 - 2013	IVAPAZ	MULTIEMPRESAS Y SERVICIOS VELAZQUEZ, PALMERES SERRANO	08/08/2013	20/08/2013	42,812.57		42,812.57	100%	100%	
7	1.139128	CONSTRUCCION CASERILAS CASERIO EL BOPINCEL	ACTA NO. 57 - 2013	IVAPAZ	MISCILAMEA NUEVA ESPERANZA	20/08/2013	20/10/2013	14,600.00		14,600.00	100%	100%	
8	1.147913	MEJORAMIENTO CARRERA RURAL ADEA CHUACUENDEA	ACTA NO. 31 - 2013	IVAPAZ	FEBRILERA ADEADO	21/05/2013	18/08/2013	36,171.00		36,171.00	100%	100%	
9	1.147915	MEJORAMIENTO EDIFICIO IGLESIA CATOLICA CASERIO CHORRWAI	ACTA NO. 28 - 2013	IVAPAZ	FEBRILERA JOYABAI	02/05/2013	10/06/2013	28,000.00		28,000.00	100%	100%	
10	1.147917	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO TREFRASCES IMATE	ACTA NO. 15 - 2013	IVAPAZ	ESTRUCTURA METALICA ELABORACION, PINTADO, MANTENIMIENTO, ELABORACION DE MACHETES, AGRICULTIVO	14/03/2013	18/09/2013	78,508.50		78,508.50	100%	100%	
11	1.147919	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE RIO CHORRWAI	ACTA NO. 83-2013	IVAPAZ	MISCILAMEA NUEVA ESPERANZA, FEBRILERA JOYABAI	22/11/2013	12/12/2013	37,171.00		37,171.00	100%	100%	
12	1.147920	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE PRINCIPAL RIO CHORRWAI	ACTA NO. 80-2013	IVAPAZ	MISCILAMEA NUEVA ESPERANZA, FEBRILERA JOYABAI	01/11/2013	11/12/2013	29,186.00		29,186.00	100%	100%	
13	1.147923	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CALLE DOVORRINAPAZ SAN JO	ACTA NO. 79-2013	IVAPAZ	MISCILAMEA NUEVA ESPERANZA, FEBRILERA JOYABAI	01/11/2013	11/12/2013	28,530.00		28,530.00	100%	100%	




14	147508	CONSTRUCCION PUENTE FERRETERIA ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHUPWILZAK	ACTA NO. 81-2013	IVA PAZ	FERRETERIA NO. 1000	08/11/2013	20/12/2013	31.550,00	31.550,00	100%	100%
15	197910	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO ALCAMA CHIBUL	ACTA NO. 80-2013	IVA PAZ	FERRETERIA NO. 1000	08/11/2013	20/12/2013	31.000,05	31.000,05	100%	100%
16	147509	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION ESCUELA CASERIO CHIMADITUY	ACTA NO. 81-2013	IVA PAZ	FERRETERIA NO. 1000	02/06/2013	20/12/2013	80.000,00	80.000,00	100%	100%
17		CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA CASERIO CHIMADITUY	ACTA NO. 80-2013	IVA PAZ	FERRETERIA NO. 1000	02/06/2013	20/12/2013	31.660,00	31.660,00	100%	100%
18		MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO ALCAMA CHIBUL	ACTA NO. 80-2013	IVA PAZ	FERRETERIA NO. 1000	25/11/2013	20/12/2013	84.000,00	84.000,00	100%	100%
19		CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARA REMATE	ACTA NO. 80-2013	IVA PAZ	FERRETERIA NO. 1000	02/09/2013	17/12/2013	17.500,00	17.500,00	100%	100%
20		PAVIMENTACION FRENTE IGLESIA CATOLICA CASERIO RETANZUELA	ACTA NO. 36-2013	IVA PAZ	FERRETERIA NO. 1000	17/07/2013	16/12/2013	10.750,00	10.750,00	100%	100%
21		MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SAN ANTONIO COTIPA	ACTA NO. 28-2013	IVA PAZ	MICELANEA NUEVA	09/05/2013	09/05/2013	5.765,00	5.765,00	100%	100%
22		CONSTRUCCION BARRIO SOBRE QUEBRADA DE LA MANA LA COOPERADORA CASERIO EL QUARAL	ACTA NO. 12-2013	IVA PAZ	MULTIUSUARIOS Y SERVICIOS VASCOLEZ	07/04/2013	07/04/2013	16.016,00	16.016,00	100%	100%
23		CONSTRUCCION ESTOMAS MEDICINA CASERIO REUCUYO	ACTA NO. 16-2013	IVA PAZ	MULTIUSUARIOS Y SERVICIOS VASCOLEZ	19/09/2013	20/09/2013	13.320,00	13.320,00	100%	100%
24		CONSTRUCCION CENTRO DE CONFERENCIA CASERIO ALCAMA CHIBUL	ACTA NO. 11-2013	IVA PAZ	MULTIUSUARIOS Y SERVICIOS VASCOLEZ	18/05/2013	30/05/2013	18.000,00	18.000,00	100%	100%
25		CONSTRUCCION TANQUE DE DISTRIBUCION CASERIO BOBAI TABADZE	ACTA NO. 29-2013	IVA PAZ	MICELANEA NUEVA ESPERANZA	06/02/2013	09/02/2013	17.312,00	17.312,00	100%	100%
26		CONSTRUCCION PUENTE DE VIMASCA CASERIO SANTA ELENA COTIPA	ACTA NO. 31-2013	IVA PAZ	MULTIUSUARIOS Y SERVICIOS VASCOLEZ	25/09/2013	30/09/2013	14.800,00	14.800,00	100%	100%
27		MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARA EL BOBAI	ACTA NO. 15-2013	IVA PAZ	FERRETERIA NO. 1000	15/03/2013	30/04/2013	19.745,00	19.745,00	100%	100%
28		AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CASERIO TRES CRUCES	ACTA NO. 07-2013	IVA PAZ	FERRETERIA NO. 1000	14/02/2013	30/04/2013	20.450,00	20.450,00	100%	100%
29		MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS LLANOS AL ENTRONQUE CASERIO SANTA ELENA CHICHOP	ACTA NO. 22-2013	IVA PAZ	PLUMBIA	18/05/2013	30/05/2013	17.337,38	17.337,38	100%	100%
30		CONSTRUCCION CENTRO DE CONFERENCIA CASERIO RECHUP	ACTA NO. 15-2013	IVA PAZ	MICELANEA NUEVA ESPERANZA	11/03/2013	30/05/2013	20.000,00	20.000,00	100%	100%
31		CONSTRUCCION PUENTE DE FARMACIA CASERIO CHICUASTE	ACTA NO. 84-2013	IVA PAZ	MEJORAMIENTO FERRETERIA	04/11/2013	20/12/2013	14.800,00	14.800,00	100%	100%
32		AMPLIACION DE SPECTRA CASERIO RECHUP	ACTA NO. 03-2013	IVA PAZ	MEJORAMIENTO DE MATERIALES CONCRETOS Y PASAPORTES FOLIO 60A	25/11/2013	20/12/2013	16.500,00	16.500,00	100%	100%
33		MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO EL TAMAQUE CASERIO CALA GORRA IMACHAL CASERIO TUMPAZ CASERIO YUCI CASERIO	ACTA NO. 83-2013	IVA PAZ	MEJORAMIENTO DE MATERIALES CONCRETOS Y PASAPORTES FOLIO 60A	25/11/2013	06/12/2013	46.950,00	46.950,00	100%	100%

34	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO UMABES, B. AGUACATE, OCHACAJA, SAN LUIS LA COMUNIDAD	ACTA NO. 83-2013	IVA PAZ	01/12/2013	20/12/2013	COMPRAS VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES FICHERA	62.400,00	62.400,00	100%	100%
35	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO SAN LUIS LA COMUNIDAD	ACTA NO. 85-2013	IVA PAZ	09/12/2013	20/12/2013	COMPRAS VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES FICHERA	69.500,00	69.500,00	100%	100%
36	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO UMABES A LA AGUACATE	ACTA NO. 81-2013	IVA PAZ	01/12/2013	20/12/2013	COMPRAS VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES FICHERA	74.200,00	74.200,00	100%	100%
37	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO MENDUPT CASERIO EL AGUACATE	ACTA NO. 76-2013	IVA PAZ	01/12/2013	20/12/2013	FERRETERIA MOLIBAU	24.000,00	24.000,00	100%	100%
38	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO UMABES	ACTA NO. 75-2013	IVA PAZ	09/12/2013	20/12/2013	FERRETERIA SOLABAU, COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES FICHERA	69.500,00	69.500,00	100%	100%
39	REPLAN PARA CONSTRUCCION ESCUELA CASERIO CHIMANTOZ.	ACTA NO. 81-2013	IVA PAZ	01/09/2013	30/09/2013	COMPRAS VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES FICHERA	23.400,00	23.400,00	100%	100%
40	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO PROCCORRUC, LOS LOGAS, SECUNY (OCHACAJA)	ACTA NO. 45-2013	IVA PAZ	03/12/2013	20/12/2013	FERRETERIA MOLIBAU	44.000,00	44.000,00	100%	100%
41	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO CRUC CHIK, LOS CERRITOS, LAGUNA SECALO AUTO CADENA Y POPDEN	ACTA NO. 49-2013	IVA PAZ	03/12/2013	20/12/2013	FERRETERIA MOLIBAU	45.000,00	45.000,00	100%	100%
42	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CASERIO EL PAMANTAL Y EL TEPAL	ACTA NO. 78-2013	IVA PAZ	21/01/2013	20/12/2013	FERRETERIA MOLIBAU	36.000,00	36.000,00	100%	100%
							1.454.548,51	1.454.548,51		100%


 Alcalde Municipal
 [Signature]


 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 Hecber Leichel Cabrera Nájera

Lugar y fecha: Joyabaj 20 de enero de 2014

 Director de AFIM
 Cristian Roberto Cano Herrera



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

NOTA: Por medio del Oficio Número No. 01-DAM-0450-2013, se solicitó el reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible), el cual no fue entregado a la comisión de auditoría nombrada para el efecto. Ver hallazgo número 3 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

